



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DECANATO

Visto el expediente con Registro N° F1141-20230000052 de fecha 08 de mayo de 2023, referente a las Bases del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023, (Categoría Auxiliar) – Segunda Convocatoria de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 83° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que “La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos”. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad”;

Que en el artículo 140° del referido Estatuto, se establece que “Los docentes universitarios son ordinarios, extraordinarios y contratados”; y en el artículo 152°, que “Los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato, de acuerdo con el reglamento respectivo”;

Que mediante Resolución Rectoral N° 008305-2022-R/UNMSM de fecha 07 de julio del 2022, se aprobó el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución Rectoral N° 005664-2023-R/UNMSM de fecha 05 de mayo del 2023, se aprobó la Convocatoria, Cuadro de Plazas Vacantes y Cronograma del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023 (Categoría Auxiliar) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Oficio N° 000073-2023-DACONT-FCC/UNMSM de fecha 08 de mayo del 2023, el Director del Departamento Académico, remite las Bases para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023, (Categoría Auxiliar) – Segunda Convocatoria de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad nacional Mayor de San Marcos;

Que en ella se establece que la Facultad de Ciencias Contables dispone de dos (02) plazas en la categoría y clase para Auxiliar T.P. 20 hs.

Que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 157° del estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos “La admisión a la carrera docente como profesor ordinario se hace por concurso público de oposición y méritos y se inicia en la categoría de profesor Auxiliar de acuerdo con los requisitos establecidos”; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Decano por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

RESUELVE:

- 1° Aprobar las **BASES DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2023 (Categoría Auxiliar) – Segunda Convocatoria DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**, según Anexo que a fojas Quince (15) forman parte de la presente resolución.
- 2° Encargar al Vicedecanato Académico y a la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Contables, el cumplimiento de la presente resolución.
- 3° Elevar la presente resolución al Rectorado de la Universidad, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MAG. EFREN SILVERIO MICHUE SALGUEDO
VICEDECANO ACADÉMICO

DR. VICTOR DANTE ATAUPILLCO VERA
DECANO

VAV/kcm

